



Consejo General de
Colegios Oficiales
de Psicólogos



Miembro de la Federación Europea
de Asociaciones de Psicólogos

Conde de Peñalver, 45 · 3ª planta.
28006 Madrid · España
Tel.: +34 91 444 90 20
Fax: +34 91 309 56 15
secop@cop.es
www.cop.es

La Junta de Gobierno del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, actuando en Comisión Permanente, se reunió el día 19 de febrero de 2021, sesión ordinaria nº 02/2021, alcanzándose los siguientes acuerdos (en extracto):

Se acuerda aprobar el documento de solicitud de la Especialidad de Psicooncología.

Se acuerda interponer recurso contencioso-administrativo contra la Resolución dictada por la Subsecretaria de Sanidad por delegación de competencias de la Ministra de Sanidad, notificada con fecha 2 de febrero de 2021, por la que se desestima el Recurso de Reposición presentado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos frente a la Orden SND/1158/2020, de 2 de diciembre, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2020 para el acceso en el año 2021, a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física, así como contra ésta misma.

Se acuerda que el Consejo apoye la Declaración de una atención Psicológica Especializada en Hospitales del Sistema Nacional de Salud.

Se acuerda aceptar el apoyo del comunicado a la Sociedad Española para el Desarrollo y Estudio de la Psicología (SEDEP), que impulsa la iniciativa de reconocimiento a la labor que están desempeñando los profesionales de la psicología durante la pandemia.

Se acuerda crear una Comisión, con el fin de trabajar en distintos planes entre el COP y Cruz Roja.

Se acuerda aprobar el cambio de denominación del Colegio Oficial de Psicólogos de la Región de Murcia por Colegio Oficial de Psicología de la Región de Murcia, a petición de la Consejería de Presidencia y Hacienda de dicha Comunidad Autónoma.

Se acuerda que las ayudas para el año 2021 del CPOP, sea destinadas a Servicios Sociales, Coronavirus e Intrusismo.

Se acuerda que Doña Ana Hernández, se la Coordinadora de la Comisión de Test, en sustitución de D. José Muñiz.

Se acuerda que el Consejo forme parte de la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA).

Se acuerda aprobar el Informe presentado por Dª Pilar Calvo respecto a la propuesta de exención del Título de Máster o similar, donde el Consejo General de la Psicología de España apoya que las/os Licenciadas/os en Psicología que habiendo obtenido el título de su Licenciatura con anterioridad al día 1 de octubre de 2009, cuyo itinerario curricular incluya la formación pedagógica y didáctica, exigida por Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, acreditada mediante certificado de la



Consejo General de
Colegios Oficiales
de Psicólogos



Miembro de la Federación Europea
de Asociaciones de Psicólogos

Conde de Peñalver, 45 · 3ª planta.
28006 Madrid · España
Tel.: +34 91 444 90 20
Fax: +34 91 309 56 15
secop@cop.es
www.cop.es

Universidad en la que obtuvo su titulación, de acuerdo con la disposición transitoria octava de la citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, sean consideradas/os exentas/os de estar en posesión del Título de máster universitario o similar que habilita para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales.